

ANEXO No. 2
Proceso de Licitación No. 001 de 2024 - Seguro de Incendio y Terremoto
Formato Preguntas y Aclaraciones

Pregunta	Nombre de la Aseguradora Interesada	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta / inquietud / solicitud de aclaración		Preguntas o aclaración	Respuesta
		Numeral	Página		
	Compañía de seguros	Tener en cuenta los numerales y página del Pliego de Condiciones o de los Anexos donde se encuentra la pregunta			Para uso de Banco Davivienda
1	AXA COLPATRIA	2	7	<p>2. Cronograma</p> <p>Agradecemos a la entidad para la Actividad de Audiencia de apertura de posturas y adjudicación si es correcto entender que será llevado a cabo la lectura de Ambos procesos de de licitación de seguros No. 001 de 2024 y No. 002 de 2024 ya que en ambos procesos se evidencian las mismas horas</p>	La audiencia de adjudicación del proceso No. 001 y No.002 de 2024 se llevarán a cabo el mismo día y a la misma hora. Primero se adjudicará el proceso No.001 y posteriormente el proceso No. 002.
2	AXA COLPATRIA	7	11	<p><i>Para el producto vivienda móvil que se comercializa a través del APP Davivienda móvil y www.davivienda.com la Aseguradora Adjudicataria debe contar con la capacidad de integrar la solicitud del seguro, las características y beneficios, dentro del flujo digital. Para tales efectos, EL BANCO y la Aseguradora Adjudicataria deberán acordar los planes de integración y conexión de infraestructura y sistemas de información, con el fin de garantizar una adecuada integración tecnológica, incluyendo las pruebas técnicas que sean necesarias.</i></p> <p>Agradecemos a la entidad si es correcto entender que la aseguradora debe integrarse con la APP Davivienda móvil para la solicitud del seguro, las características y beneficios, dentro del flujo digital.</p>	La aseguradora debe estar en la capacidad de hacer una integración tecnologica con el APP Davivienda y www.davivienda.com , para el ofrecimiento del seguro con el crédito, dentro del flujo digital, dado que en la experiencia el cliente debe aceptar el contrato de seguros y conocer toda la información relacionada con el mismo.

3	AXA COLPATRIA	18.1	16	<p>18.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA PARTICIPAR. Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de los documentos de requisitos de admisibilidad que requieren firma, es aceptada la firma digital realizada a mano alzada y digitalizada de Representante legal, otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012; o firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos Ej: (Certicamara), teniendo en cuenta que los mismos se deben presentar de manera digital.</p>	<p>Dentro del proceso se acepta la firma manuscrita (mano alzada), firma digitalizada o firma electrónica del representante legal.</p>
4	AXA COLPATRIA	18.1.2.	17	<p>18.1.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL. Respetuosamente se solicita a la entidad, ajustar el margen mínimo requerido para el indicador COBERTURA DE RESERVAS, donde su resultado exigido, sea mayor o igual (>=) a 101%, esto teniendo en cuenta que las reservas técnicas que se requieren constituir para el ramo catastrófico de terremoto son más amplias, por lo cual el rango que están requiriendo en el presente pliego, está por encima del margen que contamos las grandes aseguradoras en el país y que comercializamos este ramo, por lo cual se hace necesario su ajuste de este indicador al >= a 101%, así mismo se solicita su ajuste en el ANEXO 4 SUSTENTO TÉCNICO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES.</p>	<p>No procede sus solicitud. Consideramos que el indicador de Cobertura de Reservas, está acorde con el margen mínimo requerido para eventos catastróficos.</p>
5	AXA COLPATRIA	19	21	<p>19. FASE DE POSTURAS. Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de los documentos de la postura que requieren firma, es aceptada la firma digital realizada a mano alzada y digitalizada de Representante legal, otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012; o firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos Ej: (Certicamara), teniendo en cuenta que los mismos se deben presentar de manera digital.</p>	<p>Dentro del proceso se acepta la firma manuscrita (mano alzada), firma digitalizada o firma electrónica del representante legal.</p>

6	AXA COLPATRIA	19.4	24	<p>Sobre la condición establecida en el Numeral "(...) 19.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: ANEXO TÉCNICO - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGURO</p> <p>En la Postura, el Proponente deberá anexar las condiciones generales, cláusulas y condiciones particulares, tasas cotizadas y la forma de aplicarlas para determinar la prima. Para este caso, la Postura debe basarse en las condiciones contenidas en el Anexo No. 1, en el cual se estipulan las condiciones necesarias para presentar la Postura (...)"</p> <p>agradecemos a la entidad informar mediante un ejemplo los componentes que deben ser informados en el ejercicio para la determinación de la prima.</p>	<p>Una vez se haga entrega de la información necesaria para presentar postura, el Banco hace entrega de un archivo en formato Excel, que tiene unos campos que van a permitir incluir la información que dará como resultado la tasa que oferta la compañía de seguros dentro del proceso de licitación.</p>
7	AXA COLPATRIA	19.10.	27	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>Agradecemos a la Entidad nos puedan indicar cuáles son las Zonas de Ubicación para la determinación de Tasa por cada una de ellas.</p> <p>¿Es posible presentar una sola tasa para todas las zonas?</p>	<p>Las zonas de ubicación de los inmuebles que garantizan los créditos de vivienda y las operaciones de leasing habitacional, están en todas las ciudades y municipios del país, en este sentido, es viable presentar una sola tasa para todas las zonas.</p>
8	AXA COLPATRIA	22.20	37	<p>22.20. ATENCIÓN DE SINIESTROS</p> <p>Sobre la Condición "(...) 3 Ofrecer como medio de indemnización, la reparación o reconstrucción del bien inmueble afectado por siniestro, de forma tal que en caso de pérdidas parciales el inmueble sea reparado y regresado a su estado de habitabilidad en el que se encontraba antes del siniestro, con el ánimo de mantener las garantías de los créditos hipotecarios y leasing habitacional en condiciones adecuadas para su uso natural. Esta condición puede ser exceptuada únicamente en caso de siniestros masivos o catastróficos, en donde, de común acuerdo entre EL BANCO y la Aseguradora Adjudicataria se defina el proceso de indemnización(...)", agradecemos eliminar este ítem</p>	<p>No procede su solicitud. Sin embargo, por medio de Adenda se modificará el punto 3 del numeral 22.20 "Atención de Siniestros", del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:</p> <p>"Ofrecer como medio de indemnización, la reparación o reconstrucción del bien inmueble afectado por siniestro, de forma tal que en caso de pérdidas parciales el inmueble sea reparado y regresado a su estado de habitabilidad en el que se encontraba antes del siniestro, con el ánimo de mantener las garantías de los créditos hipotecarios y leasing habitacional en condiciones adecuadas para su uso natural. La reparación o reconstrucción del inmueble será la primera opción como medio de indemnización frente al reembolso en dinero de los gastos asociados a la reconstrucción. En caso de que la Aseguradora Adjudicataria desee hacer reembolso de dinero, deberá ser acordado previamente con EL BANCO. La anterior condición podrá ser exceptuada únicamente en caso de siniestros masivos o catastróficos, en donde de común acuerdo entre EL BANCO y la Aseguradora Adjudicataria, se defina el proceso de indemnización".</p>

9	AXA COLPATRIA	22.20	37	22.20. ATENCIÓN DE SINIESTROS Sobre la condición establecida en el punto No 4, Agradecemos aclarar el objetivo de esta solicitud, teniendo en cuenta que al parecer hacer referencia al plan de continuidad de negocio para eventos catastróficos)	El numeral 22.20 en su integralidad regula todas las condiciones que se deben cumplir por la aseguradora adjudicataria, para la atención de siniestros masivos e individuales, durante la vigencia del contrato. El objetivo es garantizar la adecuada atención de los siniestros en tiempos, informes, alertas tempranas y tipos de indemnización que se darían en cada evento.
10	AXA COLPATRIA	22.25	39	PAGO DE LAS PRIMAS:La Aseguradora Adjudicataria se obliga a abrir y/o mantener una cuenta corriente o de ahorros Agradecemos a la entidad permitir que la cuenta sea de otra entidad bancaria	La cuenta de ahorros o corriente que debre tener la aseguradora adjudicataria podrá ser de otra entidad financiera diferente a Davivienda.
11	AXA COLPATRIA	22.28	41	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Agradecemos a la entidad permitir que las 2 personas para el manejo y administración de seguros, puedan estas ubicadas en las instalaciones de la aseguradora 100%	No procede su solicitud. La necesidad del personal de la aseguradora adjudicataria en las instalaciones del Banco, obedece a la necesidad de tener la disponibilidad para acceder en caso que se requiera a realizar informes en tiempo real, revisar aplicativos del Banco, atender solicitudes de forma inmediata, entre otros.
12	AXA COLPATRIA	22.28	42	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Agradecemos a la entidad confirmar si el gerente de Cuenta sin dedicación exclusiva estaran ubicadas en las instalaciones de la aseguradora.	El Gerente de Cuenta estará ubicado en las instalaciones de la aseguradora adjudicataria.
13	AXA COLPATRIA	22.31.	43	BOLSA COMERCIAL Agradecemos a la Entidad nos puedan informar que % de la Bolsa Comercial se utiliza en cada anualidad. Es posible disminuir este valor?	El porcentaje de cada anualidad es variable, pues esto depende de los casos que se deban atender con cargo a la misma. Frente a su solicitud de disminuir el valor, está no procede.
14	AXA COLPATRIA	22.32	44	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Agradecemos a la entidad eliminar esta solicitud de integración y conexión de infraestructura.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
15	AXA COLPATRIA	3	47	3. Valor Asegurado. Agrademos Informar si los valores asegurados de los Inmuebles (sobre todos aquellos que llevan años hipotecados) se mantienen actualizados e informar el procedimiento y frecuencia de su actualización.	Los valores de los avalúos de los inmuebles se actualizan anualmente de acuerdo con el índice de valoración predial y precio del mercado.

16	AXA COLPATRIA	6	48	6 Amparos. Agradecemos a la entidad eliminar "Errores de instalación o montaje." debido a que este tipo de amparos son exclusiones de nuestros contratos de reaseguro.	Por medio de Adenda se modificará el numeral 6, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones " Amparos ", eliminando: (...) Errores de instalación o montaje.
17	AXA COLPATRIA	9	49	9. Cláusulas Mínimas y Obligatorias. Agradecemos a la entidad disminuir el límite de amparo automático a COP5.000.000.000	No procede la modificación solicitada, teniendo en cuenta que el límite máximo actual es una política de riesgo de crédito del Banco.
18	AXA COLPATRIA	10	49	Sobre la Condición "(...) 10.La Aseguradora Adjudicataria deberá contar con el apoyo de sus técnicos e ingenieros a fin de demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esto en razón a que se requiere de dicho dictamen para que la Aseguradora Adjudicataria cuente con el concepto de un experto y pueda tomar la decisión de cómo asumir el siniestro, efectuando reparaciones o indemnizando al deudor o locatario(...) ", agradecemos eliminar este ítem	No procede su solicitud. Se trata de información necesaria para determinar el valor del siniestro y de la indemnización.
19	AXA COLPATRIA	11	50	Sobre la Condición "(...) 11. En caso de un siniestro amparado la Aseguradora Adjudicataria deberá asumir los gastos de remoción de escombros, adecuación de las construcciones a las normas sísmo resistentes y los trámites que deban adelantar los técnicos o ingenieros para evaluar qué otros procedimientos se deben realizar para la preservación adecuada de los bienes(...) " agradecemos eliminar este ítem	No procede su solicitud. Son gastos propios asociados a los siniestros y la indemnización.
20	AXA COLPATRIA	17	57	Sobre la Condición "(...) 17. Los pagos y reintegros que la Aseguradora Adjudicataria debe efectuar a favor de los Asegurados y/o sus beneficiarios, deberán efectuarse mediante cheque o por transferencia directa a la cuenta señalada por el cliente, según éste lo solicite(...) " Agradecemos a la entidad eliminar los pagos y reintegros mediante cheque	El pago mediante cheque es una de las opciones que se presentan como forma de pago, la aseguradora adjudicataria podrá decidir a través de que medio los efectúa, no por ello, vamos a eliminar esta opción.
21	AXA COLPATRIA	ANEXO No. 3 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	59	Cordialmente se solicita a la entidad, aclarar que se requiere diligenciar en el siguiente renglón del formato, dado que posterior a la parte que hay que diligenciar, ya se indica que es representante legal de la compañía: " (...) actuando en mi calidad de [_____] y por tanto Representante Legal de (...)"	La idea es que se pueda especificar el cargo del representante legal de la compañía de seguros. Por ejemplo: Presidente, Vicepresidente de Seguros, Vicepresidente Jurídico, etc.

22	AXA COLPATRIA	ANEXO No. 9 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	65	<p>PROCESO DE MODIFICACIONES Y CANCELACIONES</p> <p>Agradecemos a la entidad ampliar el ans de 2 días hábiles a 4 días hábiles para la liquidación e identificación de los valores a reintegrar hacia DAVIVIENDA por devolución de primas.</p>	No procede su solicitud.
23	AXA COLPATRIA	ANEXO No. 9 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	66	<p>Respuesta de la aseguradora sobre el resultado del estudio del siniestro</p> <p>Agradecemos a la entidad eliminar</p>	No procede su solicitud. Es imperativo para el Banco conocer el resultado del estudio del siniestro.
24	AXA COLPATRIA	ANEXO No. 9 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	68	<p>INSUMO PARA DAR TRÁMITE Y RESPUESTA A INQUIETUDES, REQUERIMIENTOS, ACLARACIONES O QUEJAS RADICADAS</p> <p>Agradecemos a la entidad ampliar el ans de 1 días hábil a 2 días hábiles para las modificaciones en las condiciones de los iesgos asegurados</p>	No procede su solicitud.
25	AXA COLPATRIA	OBSERVACIONES ADICIONALES	N/A	<p>Agradecemos a le entidad suministrar la relación de los siniestros incurridos en las 5 últimas vigencias con la siguiente información de cada uno:</p> <p>a.Fecha del siniestro b.Detalle del siniestro / Cobertura afectada c.Valor Indemnizado</p>	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
26	AXA COLPATRIA	OBSERVACIONES ADICIONALES	N/A	<p>Agradecemos a le entidad compartir relación de riesgos vigentes con la siguiente información:</p> <p>a.Dirección y ciudad b.Año de construcción del Inmueble c.Valor asegurado d.Si es posible: i.Numero de pisos donde se encuentra el inmueble ii.Tipo constructivo</p>	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.

27	MAPFRE		<p>1. Para toda pérdida por terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami; así como el incendio originado por tales fenómenos, el deducible no podrá exceder del 3% calculado sobre el valor asegurado del inmueble.</p> <p>2. Para toda pérdida por asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, el deducible no podrá ascender a más de un salario mínimo mensual legal vigente al momento del siniestro.</p>	¿Es posible modificar (aumentar) los deducibles indicados?	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 5, puntos 1 y 2 y se incluye el punto 3, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones "Deducibles", el cual quedará así: (...)</p> <p>1. Para toda pérdida por terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami; así como el incendio originado por tales fenómenos, el deducible será del 3% del valor asegurado del inmueble, mínimo 3SMMLV.</p> <p>2. Para toda pérdida por asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, el deducible será del 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.</p> <p>3. Otros eventos: Sin deducible.</p>
28	MAPFRE		Gastos o pérdida de arrendamiento hasta un límite del 10% del valor asegurado del inmueble.	¿La cobertura de Errores de Gastos o pérdida de arrendamiento hasta un límite del 10% del valor asegurado del inmueble es obligatoria?	La cobertura no hace referencia a "errores de gastos" únicamente a gastos o pérdidas de arrendamiento. El porcentaje de aseguramiento es obligatorio.
29	MAPFRE		Errores de instalación o montaje.	¿La cobertura de Errores de instalación o montaje es obligatoria?	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 6, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones "Amparos", eliminando:</p> <p>(...)</p> <p>Errores de instalación o montaje.</p>
30	MAPFRE		Corto circuito, fallas de aislamiento, elevación o caídas de tensión, fenómenos electromagnéticos.	¿La cobertura de Errores de Corto circuito, fallas de aislamiento, elevación o caídas de tensión, fenómenos electromagnéticos es obligatoria?	La cobertura de corto circuito, fallas de aislamiento, elevación o caídas de tensión, fenómenos electromagnéticos, es obligatoria.
31	MAPFRE		Amparo automático para inclusión de nuevos riesgos con aviso a la aseguradora de 60 días y hasta ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000).	¿El amparo automatico puede ser por un valor inferior?	No procede la modificación solicitada, teniendo en cuenta que el límite máximo actual es una política de riesgo de crédito del Banco.

32	MAPFRE		El asegurado podrá reportar todo siniestro ocurrido dentro de los 60 días calendario siguientes a la ocurrencia del mismo	¿El plazo para el reporte de siniestro puede ser por un valor inferior?	La pregunta no coincide con el Anexo 1, numeral 9, punto 4, pues allí se hace referencia al término de 60 días calendario, para reportar el siniestro, y su inquietud hace referencia a la disminución de un valor.
33	MAPFRE		La Aseguradora Adjudicataria deberá designar un Gerente de Cuenta para responder, gestionar y tomar decisiones respecto a la gestión de la presente licitación.	¿Es obligatoria la condición del gerente de cuenta?	Es obligatorio que la aseguradora tenga un Gerente de Cuenta, el cual deberá estar ubicado en las instalaciones de la aseguradora adjudicataria.
34	MAPFRE		ANEXO No. 9 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	¿Es posible modificar los ANS?	No procede su solicitud.
35	MAPFRE		ANEXO No. 9 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	¿Es posible modificar el nivel de cumplimiento?	No procede su solicitud. No es claro a que nivel de cumplimiento se hace referencia.
36	MAPFRE		ANEXO No. 9 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	¿Es posible modificar el valor de la sanción?	No procede su solicitud. No es claro a que sanción se hace referencia.
37	MAPFRE		22.2 CLÁUSULA DE IMPOSIBILIDAD DE REVOCATORIA UNILATERAL	¿Es posible modificar la cláusula referente a 22.2 CLÁUSULA DE IMPOSIBILIDAD DE REVOCATORIA UNILATERAL?	No procede su solicitud.
38	MAPFRE		22.31. BOLSA COMERCIAL	¿Es posible modificar la condición de bolsa comercial?	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
39	MAPFRE		22.24. COSTO POR RECAUDO	¿Es posible modificar el costo por recaudo?	No procede su solicitud.
40	MAPFRE		Pliego	¿Por favor aclarar si se desean asegurar riesgos utilizados para vivienda o comerciales?	El presente proceso de licitación hace referencia al ramo de incendio y terremoto de inmuebles que garantizan los créditos de vivienda y las operaciones de leasing habitacional que coloca el Banco.

41	MAPFRE		Pliego	¿Es posible acceder a la relacion de riesgos con sus valores asegurados? En caso de ser asi, por favor compartir informacion	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
42	MAPFRE		Pliego	¿Es posible conocer el presupuesto con el que se cuenta para el Seguro (primas target)? En caso de ser asi, por favor compartir informacion	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
43	MAPFRE		Pliego	¿Es posible acceder al informe de siniestros de los ultimos 3 años? En caso de ser asi, por favor compartir informacion	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
44	MAPFRE		Pliego	¿Algunos de los riesgos que se desean aseguarr estan catalogados como conservación arquitectónica?	Esta información no la tiene el Banco, son las autoridades competentes (Curadurías Urbanas, Secretarías de Planeación), las encargadas de determinación el uso del suelo y si autorizaron la construcción o edificación de los predios.
45	MAPFRE		Pliego	¿Es posible obtener el año de construccion de los riesgos? En caso de ser asi, por favor compartir informacion	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
46	MAPFRE		Pliego 18.1.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	Considerando que la mayoría de las entidades se abstienen de firmar en formatos diferentes a los propios, ¿Es posible certificar los términos de experiencia en los formatos de estas?	Si, es posible hacer uso de un formato diferente, siempre y cuando, la certificación contenga mínimo la información solicitada en el Anexo No. 7.
47	MAPFRE		Pliego 18.1.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	Agradecemos a la entidad confirmar si es posible certificar la experiencia en siniestros objetados con una certificación firmada por el representante legal de la aseguradora, considerando que las entidades se abstienen de incluir información de siniestros objetados	El Anexo No. 7 que corresponde a la certificación de experiencia, debe ser firmado por el representante legal de la aseguradora. La certificación de la entidad financiera debe indicar desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y calificar el servicio prestado.
48	MAPFRE		Pliego	Amablemente sugerimos se abra un espacio para formular preguntas sobre el "Envío información necesaria para presentar postura a los Interesados Habilitados" cuando Banco Davivienda comparta para el análisis de la oferta el 19/11/2024	De acuerdo con las etapas del proceso de licitación para la cartera de vivienda establecidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, Parte I, Título III, Capítulo I, numeral 1.2.2, solo otorga este espacio de "preguntas y respuestas", para las aseguradoras interesadas.
49	MAPFRE		Pliego	¿Para la solicitud de auditorías es posible se puedan entregar certificaciones relacionadas o la entidad estaría dispuesta a utilizar las cláusulas de requerimientos o auditoría corporativas que tenemos en la aseguradora?	No, en este caso se requiere el informe de auditoría interna de la aseguradora adjudicataria, en donde se haga el análisis puntual del incidente de ciberseguridad.

50	MAPFRE		18.1.3.1. RED DE OFICINAS "Así mismo, la aseguradora participante deberá garantizar el servicio en nuevos puntos u oficinas donde EL BANCO comience la financiación de sus productos."	Agradecemos a la entidad confirmar si requieren oficina física o atención virtual, en todo caso Mapfre garantiza una cobertura a nivel nacional	Es viable que la aseguradora adjudicataria tenga puntos de atención virtual, siempre y cuando cumpla con tener como mínimo, presencia física en la ciudad de Bogotá.
51	MAPFRE		18.1.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Agradecemos a la entidad confirmar si la fórmula solicitada en el indicador "nivel de endeudamiento", es (Reservas Técnicas y Matemáticas +Reservas de Siniestros) / Total Pasivos ya que la fórmula regularmente es: (Pasivo Total - Reservas técnicas / Activo Total)	Se confirma que la fórmula de nivel de endeudamiento es la que corresponde a la solicitada en el indicador mencionado:(Reservas Técnicas y Matemáticas +Reservas de Siniestros) / Total Pasivos.
52	MAPFRE		18.1.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	De aceptarse el cambio en la anterior pregunta, agradecemos a la entidad aceptar que el nivel de endeudamiento sea \geq a 17%	No procede su solicitud.
53	MAPFRE		Pliego	Agradecemos a la entidad confirmar cuál será el método para la entrega de los requisitos de admisibilidad, adicional a dirigirse por el correo indicado en el pliego, se debe realizar la entrega foliada, en carpetas o de alguna otra forma	Toda la información sobre los requisitos se puede enviar en un archivo PDF, que contenga todos los documentos. No se requiere número de folios.
54	MAPFRE		Pliego	Agradecemos a la entidad confirmar, ¿cuál será la capacidad máxima con la que se debería enviar el correo y si la información supera la capacidad se podría realizar el envío de varios correos?	El correo del Banco tiene capacidad hasta de 50 megas para recibir información, si la supera se pueden enviar varios correos.
55	LA PREVISORA	22.2b Clausula de imposibilidad de revotaria unilateral	30	Solicitamos a ala entidad retirar esta clausula	No procede su solicitud.

56	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la Entidad suministrar la base de datos de los inmuebles e indicar la ubicación de cada uno los riesgos a asegurar, acorde con la siguiente estructura, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
57	LA PREVISORA	ANEXO 10		Solicitamos a la entidad precisar si el costo de los \$ 21.155 + IVA por recaudo se aplica por cada intento de cobro o por cada recaudo efectivo.	El costo de recaudo es por cada recaudo efectivo.
58	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad remitir relación detallada y valorizada de las carteras hipotecarias, con su respectiva dirección, valor asegurado y el uso de los bienes, aclarar si son residenciales o que uso tienen.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
59	LA PREVISORA	ANEXO 10		Solicitamos respetuosamente al Banco se disminuya el valor de la tarifa SIN IVA para la gestión de recaudo de los seguros deudores.	No procede su solicitud.
60	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad precisar si ¿El costo de recaudo es fijo por cada crédito, independiente del valor de la prima que se recaude?	Si, el costo de recaudo es fijo por cada crédito recaudado, independiente del valor de la prima recaudada
61	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad indicar si adicionalmente a la tarifa de recaudo, existe cobro de comisión de intermediación, en caso de ser así, agradecemos por favor indicar el porcentaje.	De acuerdo con el numeral 10, del pliego de condiciones, Davivienda no cobra comisión de intermediación a la aseguradora adjudicataria, dentro del proceso de licitación.
62	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad informar cual es el promedio de transacciones efectivas mensuales que se realiza de cobro.	El promedio hay 24.000 transacciones efectivas al mes.
63	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad informar la Metodología de actualización de valores asegurados de los predios hipotecados o de operaciones en leasing habitacional	Los valores de los avalúos de los inmuebles se actualizan anualmente de acuerdo con el índice de valoración predial y precio del mercado.
64	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad indicar cuáles y por cuanto son los gastos, impuestos, descuentos y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación.	Los costos asociados al proceso de licitación corresponden al costo de recaudo por las primas efectivamente recaudadas y al IVA que se genera sobre las primas.

65	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad dar a conocer la siniestralidad de los últimos cinco (5) años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
66	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual, por zona o ciudad de la cartera o liquidación riesgo a riesgo.	Los certificados son por asegurado y con la información correspondiente a cada deudor o locatario.
67	LA PREVISORA			Solicitamos a la entidad precisar el manejo y la estructura de la base de datos para reporte mensual de asegurados.	La estructura de la base mensual de asegurados será compartida con la aseguradora adjudicataria.
68	LA PREVISORA	22.13 ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO		Solicitamos a la entidad ¿Precisar si el certificado por asegurado se entrega al inicio de la vigencia de la póliza matriz o en la anualidad cada crédito?	De acuerdo con lo establecido en la Parte I Título III Capítulo I, numeral 1.2.2.3, "Una vez la institución financiera reciba de la entidad aseguradora las pólizas derivadas de una nueva licitación , debe remitir al deudor o locatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes, una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado tanto por seguro de daños como por el seguro de vida deudores, las coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total ".
69	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la entidad informar porque medio se traslada la información de los asegurados mensualmente, ¿cuál es la base y la estructura de la misma?	La base de información de los asegurados que se envía mensualmente, se remite a través de un canal seguro que tiene el Banco. La estructura será compartida con la aseguradora adjudicataria.

70	LA PREVISORA	GENERAL		<p>Solicitamos respetuosamente al Banco eliminar el requisito de Bolsa Comercial o en su defecto sea disminuido su valor a \$500.000.000 y sea exclusivamente para el pago de siniestros una vez se compruebe la ocurrencia y cuantía del mismo.</p>	<p>No procede su solicitud frente a la eliminación de la bolsa comercial, ni disminución del valor. Sin embargo, se modifica el párrafo 3, se elimina el párrafo 4 del numeral 22.31 "Bolsa Comercial", del pliego de condiciones, el cual quedará así:</p> <p>"El BANCO podrá hacer uso de la bolsa comercial para cubrir siniestros que ocurran durante la vigencia de la presente licitación, incluso si la aseguradora no ha recibido primas, en eventos tales como: i) Inclusión de clientes que no fueron reportados a la Aseguradora; ii) Inclusión de clientes que se reportaron de manera equivocada al momento del ingreso a la póliza de seguro; iii) Modificación o cancelación de un riesgo asegurado; iv) Error u omisión en la información, los procesos y/o los sistemas a través de los cuales se hace el ingreso de clientes a la póliza de seguros; v) Inexistencia o pérdida de los documentos relacionados con la póliza del seguro; vi) Realizar pagos con fines comerciales en donde EL BANCO considere pertinente hacer una deferencia comercial; vi) Cualquier otra inconsistencia en la inclusión de clientes a la póliza que sea atribuible a EL BANCO".</p>
71	LA PREVISORA	GENERAL		<p>Solicitamos respetuosamente al Banco indicar si el valor asegurado corresponde a valor de reconstrucción del inmueble o a los saldos insolutos de la deuda</p>	<p>De acuerdo con el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, "Reglas Especiales numeral 1. Aseguramiento de los bienes inmuebles de las entidades vigiladas. Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Financiera y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al valor comercial del inmueble.</p>
72	LA PREVISORA	GENERAL		<p>Solicitamos a la entidad favor remitir relación de las carteras hipotecarias y el uso de los bienes, aclarar si son residenciales o que uso tienen.</p>	<p>El presente proceso de licitación hace referencia al ramo de incendio y terremoto, de inmuebles que garantizan los créditos de vivienda y las operaciones de leasing habitacional que coloca el Banco, es decir, son de uso residencial.</p>

73	LA PREVISORA			Solicitamos respetuosamente al Banco ajustar el pliego de condiciones de tal manera que los gastos operen como sublimite del valor asegurado del inmueble y no como adicionales al valor asegurado de cada inmueble.	De acuerdo con el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, "Reglas Especiales numeral 1. Aseguramiento de los bienes inmuebles de las entidades vigiladas. Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Financiera y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito.
74	LA PREVISORA	ANEXO 1	5	Solicitamos a la entidad permitir colocar deducible para demás eventos.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
75	LA PREVISORA	ANEXO 1		Solicitamos a la entidad permitir que en actos de autoridad se incluya el alcance de la cláusula y adicionar que se excluye confiscación, apropiación, o requisición entre otros.	Por medio de Adenda se modificará el numeral 6, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones " Amparos ", el cual quedará así: (...) Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros, suspensión de hecho de labores, conflictos colectivos de trabajo, excluyendo confiscación, apropiación o requisición.
76	LA PREVISORA	ANEXO 1	7	Solicitamos a la entidad sublimitar los gastos de remoción de escombros al 20% de la suma asegurada del bien afectado.	No procede su solicitud.
77	LA PREVISORA			Solicitamos respetuosamente al Banco eliminar la cobertura de errores de instalación o montaje, teniendo en cuenta que no es objeto del seguro de Incendio y Terremoto.	Por medio de Adenda se modificará el numeral 6, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones " Amparos ", eliminando: (...) Errores de instalación o montaje.
78	LA PREVISORA	ANEXO 1	7	Solicitamos a la entidad eliminar la cobertura de asistencia o en su defecto, se permita otorgar las coberturas bajo el condicionado de la aseguradora adjudicataria.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
79	LA PREVISORA	ANEXO 1	9	Solicitamos a la entidad que los procesos de capacitación se realicen una vez por semestre y que sea de manera virtual.	Las capacitaciones podrán ser presenciales o virtuales, lo cual se definirá en su momento con la aseguradora adjudicataria, así como la periodicidad de estas.

80	LA PREVISORA	GENERAL		Solicitamos a la Entidad suministrar la base de datos de los inmuebles e indicar la ubicación de cada uno los riesgos a asegurar, acorde con la siguiente estructura, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad. Valor asegurables inmueble, valor asegurable del contenido, Municipio, departamento, dirección del inmueble, Coordenadas geográficas, número de pisos, rango de construcción, uso riesgo, tipo de estructura.	La información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
81	HDI SEGUROS COLOMBIA	6. CESIÓN DE DERECHOS EN LOS CONTRATOS DE SEGURO	11	Respecto del siguiente requerimiento: "La Aseguradora Adjudicataria aceptará la cesión de la posición contractual del Banco en la póliza colectiva de seguro que resulte de la adjudicación del presente Proceso de Licitación, que EL Banco ceda o llegue a ceder a una titularizadora u otra entidad autorizada para procesos de titularización, o que ceda o endose a Fogafin o cualquier otra entidad habilitada para ello como consecuencia de alivios o créditos concedidos por el gobierno nacional a los deudores y locatarios asegurados, sin que para ello se requiera autorización de la Aseguradora Adjudicataria, evento en el cual se obliga a continuar con las condiciones pactadas en el presente Pliego de Condiciones". Pedimos al Banco aclarar si lo que se requiere es una póliza de Hogar o Incendio individual a ofrecer, teniendo en cuenta que el inmueble saldría del colectivo con tomador Banco Davivienda, ¿o estos riesgos se deben mantener en el colectivo?	Aclaremos que los riesgos cedidos siguen teniendo como beneficiario oneroso a Davivienda, razón por la cual continúan con la póliza colectiva contratada que se encuentre vigente.
82	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO 9	68	Solicitamos amablemente a Banco Davivienda modificar el ANS de 2 días hábiles para el proceso de atención a quejas y pedimos se ajuste a 5 días hábiles.	No procede su solicitud. Teniendo en cuenta que el Banco debe cumplir los términos legales para dar respuesta a las PQRs presentadas por los clientes o antes de control.
83	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO 9	68	¿El insumo o respuesta que solicita Banco Davivienda será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente HDI Seguros antes Liberty Seguros de cara al reclamante?	La respuesta de las solicitudes de los clientes son enviadas directamente por el Banco.
84	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO 9	68	Cuál es la volumetría de Quejas mensuales relacionadas al producto y cuales es el top 3 de los principales motivos?	Aproximadamente son 35 quejas mensuales. Los principales motivos de PQR's son: endosos, aclaración de la facturación y solicitud de copias de pólizas.

85	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,13	33	<p>ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO La Aseguradora Adjudicataria, se obliga en los términos de la Postura presentada a hacer entrega de las pólizas matrices en un término no superior a diez (10) días calendario luego del inicio de la vigencia de los seguros adjudicados, así como el certificado individual del seguro de Incendio y Terremoto para cada asegurado. Agradecemos por favor confirmar la el tiempo en el cual EL Banco entregará la información correspondiente a la base o listado de emisión a la compañía de seguros adjudicataria.</p>	<p>Por medio de Adenda se modificará el numera 22.13, del pliego de condiciones "Entrega de las pólizas matrices y certificados individuales de seguro", el cual quedará así:</p> <p>La Aseguradora Adjudicataria, se obliga en los términos de la Postura presentada a entregar las pólizas matrices y el certificado individual del seguro de incendio y terremoto para cada asegurado, en un término no superior a cinco (5) días hábiles una vez el Banco entregue la información respecto a las condiciones de aseguramiento, costos, valor asegurado, vigencia y aspectos relevantes sobre la cobertura. Los certificados individuales de seguro se recibirán en medio magnético, por un canal seguro dispuesto por EL BANCO en formato PDF.</p>
86	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,13	33	<p>ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO Agradecemos por favor confirmar los volúmenes de créditos para cada segmento de negocio.</p>	<p>La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.</p>
87	HDI SEGUROS COLOMBIA	2	64 65	<p>ANEXO No. 9 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO Tiempo para emitir y expedir el certificado de seguro: Máximo 5 días hábiles a partir de la entrega de la base de asegurados por parte de DAVIVIENDA. Agradecemos por favor confirmar si dentro de este tiempo se tiene contemplado la entrega de los PDF a través de canal seguros de los certificados individuales</p>	<p>Dentro de los 5 días hábiles está contemplada la entrega de los PDF al Banco.</p>
88	HDI SEGUROS COLOMBIA	7. Asistencias.	49	<p>Favor dar el alcance del servicio: "Gas domiciliario"</p>	<p>La asistencia de gas domiciliario hace referencia al envío sin costo de un técnico cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las redes internas propias del inmueble, se imposibilite el suministro de gas domiciliario. Esta asistencia debe incluir: arreglos de emergencia que conduzcan a restablecer el servicio, diagnóstico y reparación de fugas siempre y cuando todo se de en la red interna y el estado de las redes lo permitan.</p>

89	HDI SEGUROS COLOMBIA	Numeral 5 Deducible	47	<p>La Postura debe especificar cuáles son los deducibles en cada una de las coberturas solicitadas. Solicitamos incluir los siguientes deducibles va saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y eventos catastróficos de la naturaleza: 3% del valor asegurado, mínimo 3 SMMLV. 2. AMIT 10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV. 3. Demás eventos: Sin deducible. 	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 5, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones "Deducibles", el cual quedará así: (...) 1. Para toda pérdida por terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami; así como el incendio originado por tales fenómenos, el deducible será del 3% del valor asegurado del inmueble, mínimo 3SMMLV. 2. Para toda pérdida por asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, el deducible será del 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV. 3. Otros eventos: Sin deducible.</p>
90	HDI SEGUROS COLOMBIA	Numeral 6 Amparos	48	<p>En los amparos mínimos solicitadas para participar en el proceso, solicitamos retirar el siguiente amparo por no considerarlo que hace parte del producto a cotizar: Errores de instalación o montaje</p>	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 6, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones "Amparos", eliminando: (...) Errores de instalación o montaje.</p>
91	HDI SEGUROS COLOMBIA	Numeral 7 Asistencia	48	<p>Por experiencia de HDI SEGUROS (Antes Liberty Seguros) este producto no tenía contratada Asistencia, por tal razón solicitamos excluir del pliego esta cobertura o permitir cotizar una opción por separado sin asistencia y otra con un paquete básico de Asistencia</p>	<p>Actualmente el seguro cuenta con asistencias y no es interés del Banco desmejorar las condiciones actuales para los clientes. Adicionalmente, cuando Liberty era la aseguradora adjudicataria y el seguro no tenía asistencias tuvimos quejas de clientes que venían acostumbrados a tenerlas y sintieron que se les desmejoró el seguro.</p>

92	HDI SEGUROS COLOMBIA	Información necesaria para presentar postura		<p>Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:</p> <p>Nombre Descripción Valor asegurable inmueble Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble. Valor asegurable contenido Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.) Municipio Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble. Departamento Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble. Dirección del inmueble Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente). Coordenadas Geográficas Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). Número de pisos Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo.</p>	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
93	HDI SEGUROS COLOMBIA	Información necesaria para presentar postura		Es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado)?	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
94	HDI SEGUROS COLOMBIA	Información necesaria para presentar postura		Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia	El Banco no financia inmuebles que estén contruidos con estos materiales.

95	HDI SEGUROS COLOMBIA	Información necesaria para presentar postura		Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.	Esta información no la tiene el Banco, son las autoridades competentes (Curadurías Urbanas, Secretarías de Planeación), las encargadas de la determinación del uso del suelo y si autorizaron la construcción o edificación de los predios en zonas con declaración de patrimonio arquitectónico.
96	HDI SEGUROS COLOMBIA	Información necesaria para presentar postura		Se solicita muy comedidamente conocer la siniestralidad de los últimos años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados tanto pagados como en reservas	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
97	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,20 Numeral 3	37	Solicitamos amablemente al Banco el cambio de los medios de indemnización propuestos; la Compañía únicamente maneja reembolso en dinero de los gastos de reparación o reconstrucción a la que haya lugar de acuerdo al análisis realizado.	Por medio de Adenda se modificará el punto 3 del numeral 22.20 "Atención de Siniestros", del Pliego de Condiciones, el cual quedará así: "Ofrecer como medio de indemnización, la reparación o reconstrucción del bien inmueble afectado por siniestro, de forma tal que en caso de pérdidas parciales el inmueble sea reparado y regresado a su estado de habitabilidad en el que se encontraba antes del siniestro, con el ánimo de mantener las garantías de los créditos hipotecarios y leasing habitacional en condiciones adecuadas para su uso natural. La reparación o reconstrucción del inmueble será la primera opción como medio de indemnización frente al reembolso en dinero de los gastos asociados a la reconstrucción. En caso de que la Aseguradora Adjudicataria desee hacer reembolso de dinero, deberá ser acordado previamente con EL BANCO. La anterior condición podrá ser exceptuada únicamente en caso de siniestros masivos o catastróficos, en donde de común acuerdo entre EL BANCO y la Aseguradora Adjudicataria, se defina el proceso de indemnización".
98	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,20 Numeral 3	37	Solicitamos amablemente al Banco confirmar cuántas reparaciones de bienes ha tenido que realizar la aseguradora adjudicataria en los últimos 2 años de vigencia del programa	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
99	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,20 Numeral 4	37	Solicitamos amablemente aclaración al Banco si la línea solicitada es válida a través de la radicación web.	La necesidad del Banco es tener una línea telefónica de atención personalizada, mas no, radicación de solicitudes a través de una plataforma web.

100	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO No. 9 - Numeral 6	67	Solicitamos al Banco amablemente que el indicador de medición de "Pago de la indemnización por pérdidas parciales" quede aclarado que únicamente es medible con el pago de las indemnizaciones, no se tenga en cuenta la opción de reparación.	No procede su solicitud. Es interés del Banco que la indemnización al cliente sea la más eficiente y adecuada para el predio, teniendo en cuenta que es la garantía del Banco. En este sentido, el inmueble debe quedar en las mejores condiciones, pues es posible que la indemnización en dinero no siempre sea la más idónea.
101	HDI SEGUROS COLOMBIA	9, Cláusulas Mínimas y Obligatorias - Numeral 10	49-50	Solicitamos amablemente al Banco excluir dicha cláusula dado que de acuerdo a las solicitudes anteriores la compañía no maneja indemnizaciones bajo la póliza de incendio y terremoto a través de reparación directa; únicamente a través de reembolso en dinero.	No procede su solicitud. Es interés del Banco que la indemnización al cliente sea la más eficiente y adecuada para el predio, teniendo en cuenta que es la garantía del Banco. En este sentido, el inmueble debe quedar en las mejores condiciones, pues es posible que la indemnización en dinero no siempre sea la más idónea.
102	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,19	36	Se solicita eliminar la cláusula, pues la Sfc podría multar al Banco por situaciones propias de su operación y no necesariamente relacionadas con las pólizas objeto de la licitación.	Teniendo en cuenta la prohibición legal frente a la venta o comercialización de seguros (objeto social) por parte de las entidades financieras, el Banco necesita el apoyo especializado en temas de seguros de un abogado o de la aseguradora adjudicataria, para atender las solicitudes de los clientes únicamente en el contexto del contrato de seguros y las normas que lo regulan.
103	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,19	36	Se solicita incluir en la cláusula un promedio mensual o indicador mensual de audiencias judiciales a los cuales es vinculado el Banco y que estén relacionados con el proceso de seguros licitado. Con esta dada la Aseguradora podría validar y costear el monto de este acompañamiento jurídico.	No procede su solicitud. En promedio al año se presentan 2 audiencias judiciales.
104	HDI SEGUROS COLOMBIA	6	11	Se solicita incluir mención en la cláusula, el término en que se informará a la Aseguradora esta cesión y si la misma podría significar cambio en el tomador o beneficiario oneroso de la póliza	En los procesos de titularización de cartera el Banco queda como administrador de la misma conservando la calidad de beneficiario oneroso, normalmente estos procesos son transparentes para los clientes y la aseguradora, toda vez que en los sistemas del Banco se sigue administrando la cartera como si fuera propia.

105	HDI SEGUROS COLOMBIA	8	12	En cuanto al régimen jurídico aplicable, se solicita incluir el artículo 1036 y siguientes del Código de Comercio, en lo que respecta al régimen especial aplicable al contrato de seguro	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 8, del pliego de condiciones "Regimen Jurídico Aplicable", el cual quedará así:</p> <p>Este Proceso de Licitación se registrará según las normas de derecho privado, dando pleno cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables y especialmente las consagradas en el Título II del Libro 36 de la Parte II del Decreto 2555 de 2010, tal como éste fue modificado por el Decreto 673 de abril 2 de 2014, Decreto 1534 de septiembre 29 de 2016 y Decreto 1084 de septiembre 10 de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el artículo 1036 y siguientes del Código de Comercio, en lo que respecta al régimen especial aplicable al contrato de seguros.</p>
106	HDI SEGUROS COLOMBIA	17	15	Se solicita incluir mención en la cláusula, que en aras de garantizar la transparencia en el proceso de selección y la información entregada a los participantes, que el Banco en caso de Adenda informará específicamente los formatos que sean modificados o actualizados con ocasión de la misma.	Todas las Adendas realizadas al pliego de condiciones serán notificadas por el Banco a las aseguradoras interesadas al correo electrónico de las personas designadas por la aseguradora para recibir información del presente proceso licitatorio y estarán publicadas en la página web del Banco www.davivienda.com/información adicional/licitación seguros .
107	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,5	31	Teniendo en cuenta la obligación prevista en artículo 1.2.2.2. del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Jurídica sobre suficiencia de primas y ajustes de reserva para garantizar la debida asunción de riesgos, se solicita respetuosamente permitir que la aseguradora adjudicataria pueda ajustar sus primas, en caso de prórroga	De conformidad con lo establecido en la Parte I Título III Capítulo I, numeral 2.36.2.2.16 de la Circular Básica Jurídica: " Toda vez que la tasa de la prima que se incluya en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato , de conformidad con el párrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean". En este sentido, no procede su solicitud por expresa prohibición legal.
108	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,6	31	Se solicita permitir extra prima si las condiciones específicas del riesgo lo ameritan	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual, en donde para el ramo de incendio y terremoto no aplican extraprimas.

109	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,7	31	Se solicita aclarar a que se hace referencia en la cláusula, precisar la intención jurídica de la misma, pues se considera que no es clara la cláusula.	No procede su solicitud, toda vez que dentro de las opciones de indemnización puede preverse la reparación parcial del inmueble, según el informe del siniestro.
110	HDI SEGUROS COLOMBIA	22,34	22,31	Se solicita eliminar en la clausula la expresión "...sin poder alegar prescripción", pues la misma va en contra del ordenamiento jurídico, el artículo 1081 del Código de Comercio, prevé que los términos de prescripción son inmodificables, por lo cual al ser de carácter público esta norma, la aseguradora puede alegar prescripción si la misma se acredita y no renunciar a ella.	No procede su solicitud.
111	HDI SEGUROS COLOMBIA	18.1.3.3 subnumerales 7 y 11	20 y 21	Se solicita que la respuesta a incidentes debe ser reciproco. Los incidentes que "el Banco" tenga, deben ser reportados a HDI Seguros Colombia en un plazo no mayor a 72 horas para tomar medidas preventivas con las cuentas que fueron otorgadas a los empleados de la entidad.	Los incidentes que el Banco tenga serán reportados a la aseguradora adjudicataria en un plazo no mayor a 72 horas.
112	HDI SEGUROS COLOMBIA	7. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR	11	Respecto de la siguiente solicitud: EL Banco y la Aseguradora Adjudicataria deberán acordar los planes de integración y conexión de infraestructura y sistemas de información, con el fin de garantizar una adecuada integración tecnológica, incluyendo las pruebas técnicas que sean necesarias. Pedimos al Banco aclarar qué tipo de conexión se requerirá entre el Banco y la Aseguradora, y bajo qué aplicativos o herramientas tecnológicas se daría la integración entre las partes.	La aseguradora debe estar en la capacidad de hacer una integración tecnologica con el APP Davivienda y www.davivienda.com , para el ofrecimiento del seguro con el crédito, dentro del flujo digital, dado que en la experiencia el cliente debe aceptar el contrato de seguros y conocer toda la información relacionada con el mismo.
113	HDI SEGUROS COLOMBIA	7. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR	11	Respecto de la siguiente solicitud: EL Banco y la Aseguradora Adjudicataria deberán acordar los planes de integración y conexión de infraestructura y sistemas de información, con el fin de garantizar una adecuada integración tecnológica, incluyendo las pruebas técnicas que sean necesarias. Solicitamos al Banco entregar el flujo digital actual o las integraciones específicas que se requerirán para la App de "Davivienda Móvil"	El flujo digital y la integraciones tecnológicas a las que haya lugar se informarán en sus debido momento a la aseguradora adjudicataria.
114	HDI SEGUROS COLOMBIA	23. ANEXOS	46	Solicitamos al Banco confirmar si es aceptado por Davivienda realizar modificaciones a los formatos a presentar dentro del presente proceso de licitación, a fin de poder ofertar las condiciones de acuerdo con las capacidades y políticas de suscripción de la Compañía.	No procede su solicitud.

115	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO No.7	60	Respecto del ANEXO No.7 Informe sobre experiencia pedimos al Banco confirmar que la información consagrada en este documento es la única que debe venir respaldada por la certificación expedida por la Entidad asegurada por la Compañía.	Confirmamos que la información del Anexo No. 7 es la única que debe venir respaldada por la certificación de la entidad financiera.
116	HDI SEGUROS COLOMBIA	23. ANEXOS	46	Solicitamos al Banco enviar en formatos editables los siguientes anexos: - ANEXO No.1 Condiciones Técnicas - ANEXO No.3 Carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad - ANEXO No.5 Indicadores financieros compañías aseguradoras - ANEXO No.6 Certificación de oficinas - ANEXO No.7 Informe sobre experiencia - ANEXO No.8 Carta de Presentación de la Postura	Se remiten los anexos 3, 5, 6, 7 y 8 en word
117	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.25. PAGO DE LAS PRIMAS	40	Se aclara que la facturación electrónica se genera de forma automática una vez se realicen los movimientos en emisión y se hace una factura agrupada por cada día en que realicen estos movimientos (se pueden generar más de una factura y notas crédito en el mes).	La aseguradora adjudicataria puede radicar el número de facturas electrónicas que soporten el recaudo de primas del mes, al buzón indicado en los pliegos de licitación.
118	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO No. 7 INFORME SOBRE EXPERIENCIA	60	Pedimos al Banco confirmar si el Anexo 7 debe ser diligenciado por la Compañía Aseguradora y firmado por el Representante Legal de la misma, y ser acompañado por la certificación de la entidad financiera.	Confirmamos que la información del Anexo No. 7 debe ser diligenciada y firmada por el representante legal de la aseguradora. Es el único anexo que debe venir respaldado por la certificación de la entidad financiera.
119	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO No. 7 INFORME SOBRE EXPERIENCIA	60	Respecto de la certificación de experiencia entregada emitida por el cliente a certificar, pedimos al Banco excluir la información de valor de siniestros objetados, agradecemos permitir que solo se certifique la cantidad.	El Anexo No. 7 que corresponde a la certificación de experiencia, debe ser firmado por el representante legal de la aseguradora. La certificación de la entidad financiera debe indicar desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y calificar el servicio prestado.
120	HDI SEGUROS COLOMBIA	19.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA - MONTO Y TÉRMINO	23	Pedimos al Banco solicitar la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta en días calendario y no hábiles, dado que, la vigencia de los seguros no contempla días hábiles sino días corridos desde la fecha de inicio y hasta la fecha fin.	No procede su solicitud.
121	HDI SEGUROS COLOMBIA	19.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: ANEXO TÉCNICO	24	Pedimos al Banco limitar los decimales para presentar la tasa a cuatro (4).	No procede su solicitud, el sistema del Banco requiere 6 decimales.

122	HDI SEGUROS COLOMBIA	19.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: ANEXO TÉCNICO - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGURO	25	Respecto del siguiente requerimiento del Banco: "Para los créditos vigentes de libranza, las tasas no se pueden cambiar, teniendo en cuenta que la cuota pactada no se puede modificar durante la vigencia del crédito. Esta tasa se remitirá en la Información Necesaria para Presentar Postura". Pedimos al Banco confirmar por qué en este proceso de licitación existen créditos de libranza, tomando como base que es una licitación asociada a crédito hipotecario y leasing habitacional. Agradecemos aclarar esta información y confirmar cuántos riesgos hay en el stock que corresponden a crédito de Libranza.	Dentro de la oferta comercial del Banco, los créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional se pueden otorgar bajo la modalidad de libranza, por ello hacen parte de los riesgos asegurables del presente proceso de licitación. Frente al detalle de los créditos que están por libranza, se enviará en la información necesaria para presentar postura.
123	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO No.8 Carta de Presentación de la Postura	62	Pedimos al Banco aclarar qué documentos se deben entregar para cumplir con lo solicitado por el Banco en el Punto 7, literal a: Documentos en los que consta la autorización impartida por los órganos sociales pertinentes, para entregar Postura dentro del presente Proceso de Licitación.	En el punto 7 literal a), se hace referencia a que la aseguradora interesada, declare que: "Con la suscripción de la presente comunicación nos permitimos declarar que de conformidad con los estatutos sociales y las reglamentaciones internas, la Compañía no requiere de ninguna autorización o aprobación adicional para los efectos aquí contenidos", es decir, que puede presentar postura a través de la persona apoderada o el representante legal.
124	HDI SEGUROS COLOMBIA	ANEXO No.8 Carta de Presentación de la Postura	62	Solicitamos al Banco confirmar si la Entidad entregará un documento proforma para la presentación de la oferta económica, o si el mismo podrá ser diseñado por la Compañía Aseguradora	De acuerdo con el numeral 19.4, el Banco entregará un archivo en formato Excel a los Interesados Habilitados con la Información Necesaria para Presentar Postura, para que en este se realicen los cálculos de la tasa.
125	HDI SEGUROS COLOMBIA	19.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27	Respecto del siguiente requerimiento del Banco: Tasas por zona de ubicación y valor del inmueble a asegurar, aplicando la tasa mensual ofertada incluyendo IVA expresada en porcentaje (%) del monto asegurado de cada uno de los riesgos que forma parte de este Proceso de Licitación, con una precisión de decimales (6) decimales". Pedimos al Banco confirmar si es viable presentar una tasa única independiente de la zona de ubicación y del valor del inmueble a asegurar	Confirmamos que es viable presentar una tasa única.

126	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.13. ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO	33	Respecto de la siguiente solicitud: "La Aseguradora Adjudicataria, se obliga en los términos de la Postura presentada a hacer entrega de las pólizas matrices y del certificado individual del seguro de incendio y terremoto para cada asegurado en un término no superior a diez (10) días calendario luego del inicio de la vigencia del seguro adjudicado, donde se detallen las condiciones de aseguramiento, costos, valor asegurado, vigencia y cualquier otra información relevante sobre la cobertura". Pedimos al Banco permitir que lo referente a condiciones de aseguramiento y cualquier otra información relevante sobre la cobertura pueda ir inmersa en el condicionado particular y no en el certificado individual, el cual es un documento proforma previamente parametrizado en los sistemas de la Compañía	No procede su solicitud, el certificado individual debe contener la información suficiente para que el asegurado tenga conocimiento de su valor asegurado, valor de la prima, coberturas, exclusiones, canales de atención, vigencia y demás condiciones aplicables.
127	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.13. ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO	33	Respecto de la siguiente solicitud: "La Aseguradora Adjudicataria, se obliga en los términos de la Postura presentada a hacer entrega de las pólizas matrices y del certificado individual del seguro de incendio y terremoto para cada asegurado en un término no superior a diez (10) días calendario luego del inicio de la vigencia del seguro adjudicado, donde se detallen las condiciones de aseguramiento, costos, valor asegurado, vigencia y cualquier otra información relevante sobre la cobertura". Pedimos al Banco ajustar el ANS solicitando, pasando de 10 días calendario a 10 días hábiles	Por medio de Adenda se modificará el numeral 22.13 del pliego de condiciones " Entrega de las pólizas matrices y certificaciones individuales de seguro ", el cual quedará así: La Aseguradora Adjudicataria, se obliga en los términos de la Postura presentada a hacer entrega de las pólizas matrices y del certificado individual del seguro de incendio y terremoto para cada asegurado en un término no superior a cinco (5) días hábiles, luego de entregada la información por parte del Banco, donde se detallen las condiciones de aseguramiento, costos, valor asegurado, vigencia y cualquier otra información relevante sobre la cobertura. Los certificados individuales de seguro se recibirán en medio magnético por el canal seguro dispuesto por EL BANCO en formato PDF, sin ninguna restricción de impresión que altere los procesos de control propios del BANCO.
128	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.17. INFORMES MENSUALES	34	Respecto del ANS para la presentación de los informes, pedimos al Banco pasar de días calendario a días hábiles.	No procede su solicitud.

129	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.17. INFORMES MENSUALES	34	<p>INFORME DE SINIESTROS</p> <p>Pedimos al Banco excluir los siguientes campos del informe:</p> <p>Canal de Aviso</p> <p>Fecha de definición</p> <p>Fecha del último estado del siniestro</p> <p>Causa del estado del siniestro</p> <p>Valor asegurado</p> <p>Valor pagado al Banco</p> <p>Total Incurrido (Pagado + Reserva)</p> <p>Ciudad</p> <p>Promedio en día de atención de cada siniestro,</p> <p>Estado atención (atendido a tiempo o vencido).</p>	No procede su solicitud.
130	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.19. ESQUEMA DE ATENCIÓN Y SERVICIO	37	<p>Respecto de la siguiente solicitud: "Dispondrá de un abogado que realice el acompañamiento a las audiencias judiciales a las que sea citado EL Banco en calidad de demandado con ocasión a una acción legal iniciada por el asegurado y que corresponda al ramo objeto de la presente licitación de tal forma que se garantice el cien (100) por ciento del soporte jurídico para estos eventos. El abogado no tendrá que ser de dedicación única y exclusiva para EL Banco"</p> <p>Solicitamos al Banco confirmar cuántos litigios han tenido y a cuántas audiencias han sido citados</p>	Aproximadamente se ha hecho uso del abogado para el acompañamiento de audiencias una vez al año.
131	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.30. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA	42	<p>Respecto del siguiente requerimiento: "y análisis de endosos con las mismas validaciones que toma EL Banco por cuenta de sus deudores y/o locatarios para nuevos negocios y renovaciones".</p> <p>Solicitamos al Banco excluir esta petición, toda vez, que lo concerniente a la presentación y aceptación de endosos es una política de crédito de Davivienda y la aseguradora no tiene injerencia sobre estos procesos.</p>	No procede su solicitud. Las condiciones exigidas para endosos son las exigidas en la presente licitación.
132	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.30. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA	42	<p>Respecto del siguiente requerimiento: "Estas personas deberán estar ubicadas en las instalaciones del Banco, con computador portátil de la Aseguradora Adjudicataria y tener continuidad durante toda la vigencia del Contrato Celebrado."</p> <p>Solicitamos al Banco permitir que estas personas estén ubicadas en las instalaciones de la Aseguradora, bajo el modelo de contratación de la misma y garantizando el cumplimiento de los ANS pactados en la licitación.</p>	No procede su solicitud.

133	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.30. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA	42	<p>Respecto de la siguiente solicitud: "Adicionalmente, la Aseguradora Adjudicataria tendrá una línea de celular habilitada para realizar gestión comercial de los endosos vencidos" Pedimos al Banco confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué tipo de gestión esperan que se realice por parte de la Aseguradora? - ¿A partir de qué fecha se debe iniciar esta gestión comercial? - ¿Cuál es el volumen mensual de registros a gestionar? - ¿Cuál es la efectividad promedio de esta gestión? - ¿Cuál es la contactabilidad promedio en este tipo de campañas? 	Esta información será compartida con la Aseguradora Adjudicataria.
134	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.34. BOLSA COMERCIAL	43	<p>Respecto de la siguiente solicitud: "El Banco tendrá flexibilidad total en el uso de la bolsa comercial no solo para cubrir siniestros que ocurran durante la vigencia de la presente licitación". Pedimos al Banco aclarar que el uso de la bolsa comercial para atención de siniestros solo se podrá dar durante el plazo de adjudicación del presente contrato de seguros.</p>	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 22.31 del pliego de condiciones "Bolsa Comercial", párrafo tercero, el cual quedará así: (...) El BANCO tendrá flexibilidad total en el uso de la bolsa comercial para cubrir siniestros que ocurran durante la vigencia de la presente licitación, así como para gestionar las relaciones con los clientes, incluso si la aseguradora no ha recibido primas, el reporte de ingreso, la modificación o cancelación de un riesgo asegurado, se haya reportado equivocadamente el ingreso, modificación o cancelación de un riesgo asegurado, se cometa un error u omisión en la información, los procesos y/o los sistemas que soportan la operación, inexistencia o pérdida de los documentos relacionados con el seguro u otro error de cualquier índole atribuible a EL BANCO. Así como para realizar pagos relacionados con otros fines comerciales que la entidad considere pertinentes como deferencias comerciales.</p> <p>Se elimina en su totalidad el párrafo cuarto y el quinto quedará así: La Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros en caso de presentarse y no estará sujeta a la exigencia de la declaración de asegurabilidad o el documento que haga sus veces.</p>

135	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.35. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	44	Pedimos al Banco aclarar qué tipo de conexión se requerirá entre el Banco y la Aseguradora, y bajo qué aplicativos o herramientas tecnológicas se daría la integración entre las partes.	Se requiere establecer conexión en doble vía tanto web services cómo APIs con el fin de conocer el estado e información de las pólizas vigentes que tienen los clientes del Banco en sus créditos, así cómo la opción de reportar siniestros de manera autogestionada por parte del cliente. El proceso será discutido y acordado por el Banco con la Aseguradora Adjudicataria en conjunto con los equipos técnicos de cada compañía.
136	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.35. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	44	Solicitamos al Banco entregar el flujo digital actual o las integraciones específicas que se requerirán a través de Web Services o APIs	El flujo digital y la integraciones tecnológicas a las que haya lugar se informarán en sus debido momento a la aseguradora adjudicataria.
137	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.35. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	44	Respecto de la siguiente solicitud: "Adicionalmente, la Aseguradora Adjudicataria deberá poner a disposición del Banco una herramienta que permita cotizar el seguro de incendio y terremoto." Pedimos al Banco aceptar que este requerimiento sea suplido con un modelo de cotizador entregado por la Aseguradora con la configuración respectiva para solventar la necesidad.	Cuando se menciona herramienta, aplica el envío de un cotizador que pueda ser utilizado por la fuerza comercial.
138	HDI SEGUROS COLOMBIA	22.35. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	32	Respecto de la siguiente solicitud: "informes periódicos de cúmulos, riesgos a los que están expuestos los inmuebles, zonas de alto riesgo para posibles siniestros amparados por la póliza, simulación de Eventos Catastróficos, etc." Pedimos al Banco eliminar de este requerimiento lo referente a simulación de eventos catastróficos.	Por medio de Adenda se modificará el punto 4 del numeral 22.9, del pliego de condiciones "SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y SEGURIDAD", quedando así: (...) 4. Contar con un software de georreferenciación de forma tal que pueda incluir el listado de riesgos (inmuebles asegurados) y administrar el riesgo de Incendio y Terremoto de manera adecuada y controlada.
139	SOLIDARIA	19.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA POSTURA - MONTO Y TÉRMINO	23	Agradecemos a la entidad, se confirme si la seriedad de oferta debe ser a favor de particulares	No, la póliza de seriedad de la oferta debe tener como beneficiario al Banco Davivienda.

140	SOLIDARIA	19.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: ANEXO TÉCNICO - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGURO	24	Agradecemos a las entidad, se comparta el excel que se debe entregar con la oferta economica... La Postura estará acompañada de un archivo Excel en la cual se realizará el cálculo del valor de la oferta mediante la aplicación de las tasas cotizadas por cada uno de los riesgos según su ubicación y valor del inmueble indicados por EL BANCO	El archivo en excel que se utilizará para el cálculo del valor de la oferta, será enviado junto la información necesaria para presentar postura.
141	SOLIDARIA	19.5. OTROS DOCUMENTOS	25	2. Las aseguradoras deberán presentar un documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) o corredor de reaseguro, donde certifique(n) su intención en respaldar los riesgos a adjudicar en el presente Proceso de Licitación ... De acuerdo a lo anterior, es preciso concluir que la certificación que fue entregada con los requisitos de admisibilidad se debe aportar de nuevo en con la oferta?	Este documento debe ser presentado con la postura, no con los requisitos de admisibilidad.
142	SOLIDARIA	19.9. FECHA DE ENTREGA Y CIERRE DE LA FASE DE POSTURAS	26	Se solicita a la entidad, se confirme porque medio compartiran el link de conexión y cual sera la herramienta de conexión.	El link será remitido desde el correo licitacionseguros@davivienda.com al correo electrónico de los funcionarios de la aseguradora proponente, los cuales remitieron al Banco en la carta de autorización para el retiro del pliego. La herramienta de conexión es la herramienta de Google Meet.
143	SOLIDARIA	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad, se confirme la capacidad del Buzon del correo para recibir los documentos soporte de cada fase	El correo del Banco tiene capacidad hasta de 50 megas para recibir información, si la supera se pueden enviar varios correos.
144	SOLIDARIA	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad, se confirme cual es la aseguradora actual	La aseguradora actual es Seguros Comerciales Bolívar.
145	SOLIDARIA	10. Corredor de Seguros	12	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si durante toda la vigencia del negocio adjudicado no se contara con Intermediario de Seguros.	De acuerdo con el numeral 10, del pliego de condiciones, "EL BANCO no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros en el presente Proceso de Licitación ni en la administración de las pólizas de seguros que del mismo se deriven"

146	SOLIDARIA	2.Cronograma	5	Amablemente solicitamos a la entidad permitir presentar observaciones a la información que entreguen en caso de habilitación para la presentación de posturas.	De acuerdo con las etapas del proceso de licitación para la cartera de vivienda establecidas en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, Parte I, Título III, Capítulo I, numeral 1.2.2, solo otorga este espacio de "preguntas y respuestas", para las aseguradoras interesadas.
147	SOLIDARIA	2.Cronograma	5	Cordialmente solicitamos a la entidad modificar la fecha de cierre al menos 1 mes después del plazo establecido entre la entrega de información para la presentación de posturas, dado el tiempo tan corto indicado de sólo 15 días.	No procede su solicitud.
148	SOLIDARIA	19.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	26	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si es viable presentar una única tasa para toda la cartera y no diferenciada por Zona.	Es viable presentar una tasa única.
149	SOLIDARIA	22.20. ATENCIÓN DE SINIESTROS	36	Agradecemos a la entidad eliminar que el único medio de indemnización sea mediante la reparación o reconstrucción del bien inmueble afectado por siniestro, de forma tal que en caso de pérdidas parciales el inmueble sea reparado y regresado a su estado de habitabilidad en el que se encontraba antes del siniestro, con el ánimo de mantener las garantías de los créditos hipotecarios y leasing habitacional en condiciones adecuadas para su uso natural.	Por medio de Adenda se modificará el punto 3 del numeral 22.20 "Atención de Siniestros", del Pliego de Condiciones, el cual quedará así: "Ofrecer como medio de indemnización, la reparación o reconstrucción del bien inmueble afectado por siniestro, de forma tal que en caso de pérdidas parciales el inmueble sea reparado y regresado a su estado de habitabilidad en el que se encontraba antes del siniestro, con el ánimo de mantener las garantías de los créditos hipotecarios y leasing habitacional en condiciones adecuadas para su uso natural. La reparación o reconstrucción del inmueble será la primera opción como medio de indemnización frente al reembolso en dinero de los gastos asociados a la reconstrucción. En caso de que la Aseguradora Adjudicataria desee hacer reembolso de dinero, deberá ser acordado previamente con EL BANCO. La anterior condición podrá ser exceptuada únicamente en caso de siniestros masivos o catastróficos, en donde de común acuerdo entre EL BANCO y la Aseguradora Adjudicataria, se defina el proceso de indemnización".
150	SOLIDARIA	22.24. COSTO POR RECAUDO	39	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si el costo de recaudo se realizará únicamente por cada recaudo efectuado o si aplica también para cada intento de recaudo.	El costo de recaudo es por cada recaudo efectivo.

151	SOLIDARIA	22.31. BOLSA COMERCIAL	43	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar a que hace referencia cuando se indica: (...) con alcance al stock de riesgos previos al presente Proceso de Licitación.	El stock de riesgos previos al presente proceso de licitación, hace referencia a los riesgos asegurados antes del inicio de la vigencia del contrato.
152	SOLIDARIA	22.31. BOLSA COMERCIAL	44	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que sucede en el caso de no agotarse la bolsa comercial totalmente durante la vigencia total del negocio.	No tienen ninguna consecuencia para la aseguradora adjudicataria, que no se agote la bolsa comercial durante la vigencia total del contrato.
153	SOLIDARIA	22.31. BOLSA COMERCIAL	43	Cordialmente solicitamos a la entidad la Bolsa Comercial aplique únicamente para siniestros y opere el término de prescripción de Ley.	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 22.31 del pliego de condiciones "Bolsa comercial", párrafo tercero, el cual quedará así: (...)</p> <p>El BANCO tendrá flexibilidad total en el uso de la bolsa comercial para cubrir siniestros que ocurran durante la vigencia de la presente licitación, así como para gestionar las relaciones con los clientes, incluso si la aseguradora no ha recibido primas, el reporte de ingreso, la modificación o cancelación de un riesgo asegurado, se haya reportado equivocadamente el ingreso, modificación o cancelación de un riesgo asegurado, se cometa un error u omisión en la información, los procesos y/o los sistemas que soportan la operación, inexistencia o pérdida de los documentos relacionados con el seguro u otro error de cualquier índole atribuible a EL BANCO. Así como para realizar pagos relacionados con otros fines comerciales que la entidad considere pertinentes como deferencias comerciales. Se elimina en su totalidad el párrafo cuarto y el quinto quedará así: La Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros en caso de presentarse y no estará sujeta a la exigencia de la declaración de asegurabilidad o el documento que haga sus veces.</p> <p>Se elimina en su totalidad el párrafo cuarto y el quinto quedará así: La Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros en caso de presentarse y no estará sujeta a la exigencia de la declaración de asegurabilidad o el documento que haga sus veces.</p>

154	SOLIDARIA	Anexo 1 Condiciones Técnicas / 5.Deducibles	48	Amablemente solicitamos a la entidad permitir deducible para el amparo de Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica del 3% sobre el valor Asegurable, mínimo 3 SMMLV.	<p>Por medio de Adenda se modificará el numeral 5, del Anexo No. 1, del pliego de condiciones "Deducibles", el cual quedará así: (...)</p> <p>1. Para toda pérdida por terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami; así como el incendio originado por tales fenómenos, el deducible será del 3% del valor asegurado del inmueble, mínimo 3SMMLV.</p> <p>2. Para toda pérdida por asonada, motín, conmoción civil o popular, huelgas, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, el deducible será del 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.</p> <p>3. Otros eventos: Sin deducible.</p>
155	SOLIDARIA	Anexo 1 Condiciones Técnicas / 7. Asistencias	48	Cordialmente solicitamos a la entidad se permita que apliquen de acuerdo al clausulado establecido por cada aseguradora.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
156	SOLIDARIA	Anexo 1 Condiciones Técnicas / 9.Cláusulas Mínimas	49	Amablemente solicitamos a la entidad establecer un sublímite para la cobertura de Amparo Automático de \$2.000 millones y con aviso de hasta 30 días.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
157	SOLIDARIA	Anexo 1 Condiciones Técnicas / 9.Cláusulas Mínimas	49	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar que la indemnización no será realizando la reparación sino en dinero.	No procede su solicitud. Es interés del Banco que la indemnización al cliente sea la más eficiente y adecuada para el predio, teniendo en cuenta que es la garantía del Banco. En este sentido, el inmueble debe quedar en las mejores condiciones, pues es posible que la indemnización en dinero no siempre sea la más idónea.
158	SOLIDARIA	Anexo 1 Condiciones Técnicas / 9.Cláusulas Mínimas	49	Amablemente solicitamos a la entidad establecer un sublímite para los Gastos de Remoción de Escombros, Adecuación de las Construcciones a las Normas Sismo Resistentes y los trámites que deban adelantar los técnicos o ingenieros para evaluar qué otros procedimientos se deben realizar para la preservación adecuada de los bienes; del 10% del valor de inmueble afectado. (incluido dentro del valor asegurado reportado y no en adición a éste).	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
159	SOLIDARIA	N/A	N/A	Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.	El Banco no financia inmuebles que estén construidos con estos materiales.

160	SOLIDARIA	N/A	N/A	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.	De acuerdo con el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, "Reglas Especiales numeral 1. Aseguramiento de los bienes inmuebles de las entidades vigiladas. Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Financiera y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al valor comercial del inmueble.
161	SOLIDARIA	N/A	N/A	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la tasa que resulte adjudicada se ésta licitación aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos.	Si, la tasa que resulte de esta adjudicación aplicará para la cartera actual (a excepción de los créditos hipotecarios/leasing habitacional en modalidad libranza, cuya tasa no se puede modificar durante la vigencia del crédito); así como para los nuevos desembolsos.
162	SOLIDARIA	N/A	N/A	Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar relación de los predios a asegurar indicando: ciudad, departamento, valor asegurado, uso del riesgo: si es residencial, comercial o mixto, edad de la edificación y dirección.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
163	SOLIDARIA	N/A	N/A	Cordialmente solicitamos a la entidad publicar la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
164	SOLIDARIA	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad indicar el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.
165	SOLIDARIA	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional establecido, que deberá ser tenido en cuenta.	Los costos asociados al proceso de licitación corresponden al costo de recaudo por las primas efectivamente recaudadas y al IVA que se genera sobre las primas.
166	SOLIDARIA	N/A	N/A	Agradecemos aclarar si en caso de adjudicación, la entidad aportará la siguiente información de los predios de acuerdo al Plan Integral de Gestión de Terremoto: georreferenciación, latitud, longitud, el uso del riesgo (comercial, residencial, industrial, etc.), el año de construcción, el tipo de estructura (ejemplo: asbesto, ferroconcreto, mampostería...) y número de pisos.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el martes 19 de noviembre de 2024.

167	SOLIDARIA	9	12	Agradecemos a la que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.	La información para la expedición de los certificados individuales a la aseguradora adjudicataria de este proceso de licitación se entregará mes vencido (primeros 5 días hábiles del mes de mayo de 2025), toda vez que se requiere la finalización de los cobros de prima de la aseguradora vigente hasta el 31 de marzo del 2024.
168	SOLIDARIA	18.1.3.1	18	Agradecemos a la Entidad permitir la atención en las ciudades donde el Banco tiene presencia y la Aseguradora no de forma virtual o con la oficina mas cercana.	La aseguradora adjudicataria puede tener puntos de atención virtual, siempre y cuando cumpla con tener como mínimo, presencia física en la ciudad de Bogotá.
169	SOLIDARIA	22,27	41	Agradecemos a Entidad indicar si la entrega de los flujogramas y manuales de operación la entrega es en los 30 días hábiles siguientes a la adjudicación o 30 días calendario.	Los flujogramas y manuales de operación se deben entregar en los 30 días hábiles siguientes a la adjudicación.
170	SOLIDARIA	22,29	41	Agradecemos a la Entidad indicar cual es el volumen promedio mensual o anual de polizas endosadas	Esta no es información necesaria para presentar postura.
171	BOLÍVAR	ANEXO 3		Solicitamos amablemente sea remitido en formato editable el anexo	Se remite Anexo No. 3 en word
172	BOLÍVAR	ANEXO 5		Solicitamos amablemente sea remitido en formato editable el anexo	Se remite Anexo No. 5 en word
173	BOLÍVAR	ANEXO 6		Solicitamos amablemente sea remitido en formato editable el anexo	Se remite Anexo No. 6 en word
174	BOLÍVAR	ANEXO 7		Solicitamos amablemente sea remitido en formato editable el anexo	Se remite Anexo No. 7 en word
175	BOLÍVAR	ANEXO 8		Solicitamos amablemente sea remitido en formato editable el anexo	Se remite Anexo No. 8 en word
176	BOLÍVAR	Anexo 1 Numeral 7 Asistencias		¿Es posible limitar el número de eventos de asistencia por vigencia?	El número de eventos de asistencia por vigencia debe ser ilimitado.
177	BOLÍVAR	Anexo 1 Numeral 4 Tasas y primas		La tasa debe contemplar el costo de la asistencia o puede ser un valor aparte?	La tasa debe contemplar el costo de la asistencia, no se acepta la presentación de un valor aparte.